



Resolución Gerencial N° 066 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 05 FEB. 2010

VISTOS;

El Informe N° 046-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 05 de Febrero de 2010 del Comité Especial, el Memorandum N° 090-2010-GRC/GRDS de fecha 18 de Enero 2010 y la Resolución Gerencial Regional N° 002-2010-GRC-GRDS de fecha 25 de Enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia de la Actividad "Programa de Capacitación Ajedrecística a Docentes e Implementación Básica en Ajedrez a las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 464,432.86 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 86/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 25 de Enero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 035-2010-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 066-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Contratación de Director Técnico para la Actividad: Programa de Capacitación Ajedrecística a Docentes e Implementación Básica en Ajedrez a las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la CONTRATACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO PARA LA ACTIVIDAD: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AJEDRECÍSTICA A DOCENTES E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA EN AJEDREZ A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con valor referencial de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con una antigüedad del valor referencial contabilizada desde el 25 de Enero 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mario SOZA FRASSINELLI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN